

INFORME INTERNO N° 117 /

FISCALIZACIÓN EFECTUADA A LA
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y
SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS
CONDES 2015.

LAS CONDES,

02 OCT. 2015

En conformidad al plan anual de fiscalización, y a la Instrucción N° 06/15, enviada por el Director de Control y el Jefe del Departamento de Auditoria, se realizó el siguiente informe sobre fiscalización efectuada a la Corporación de Educación y Salud Municipal.

Conforme a la instrucción señalada, se procedió a verificar las correcciones de las observaciones realizadas a esa Corporación en el año 2014 cuyos procesos evaluados fueron el programa de **Seminario y Encuentros 2014** y el programa **Mirando el Futuro con Clara Visión 2014**.

I ANTECEDENTES GENERALES:

Los antecedentes tenidos a la vista para realizar la presente auditoría son los siguientes:

- 1.- Programa Seminario y Encuentros.
- 2.- Programa Mirando el Futuro con Clara Visión.
- 3.- Resoluciones de la Corporación N° 337- 345-350 todas de 2014
- 4.- Decretos Sección 1ª N° 71-222-253-352-356 -1775 todos de 2015.
- 5.- Nominas de participantes de los programas.
- 6.- Certificaciones de Participación de seminarios.
- 6.- Copia de Contrato de prestación de Servicio.
- 6.- Ordinario N°141 de fecha 25 de septiembre de 2015 de la Corporación.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
ELA/RPR/CLO

II COBERTURA:

Se examinó la subsanación y corrección de las observaciones emitidas mediante informe interno N° 231 de fecha 30 de Diciembre de 2014, cuya fiscalización tuvo como cobertura, los programas Seminario y Encuentros 2014 y el programa Mirando el Futuro con Clara Visión 2014, en los meses de Enero a Agosto de 2014.

III METODOLOGIA:

El examen se realizó de conformidad a los principios, normas y procedimientos de control que permitieran evaluar en forma adecuada los procesos auditados, así como su respectivo seguimiento.

En su oportunidad, se solicitó a la Corporación de Educación y Salud, información relativa a sus Programas y antecedentes que permitieron realizar la fiscalización y que como consecuencia de esto genero las observaciones objeto del presente informe.

IV SEGUIMIENTO:

1.- Observación,

En relación al Programa Seminario Y Encuentros 2014, se observó que el objetivo del programa era genérico y abstracto, no existía una explicación detallada de lo que éste realmente buscaba.

Al respecto la Corporación indicó lo siguiente:

"En relación a la definición de Objetivo del Programa Seminario y Encuentros Contar con funcionarios capacitados que puedan responder a las nuevas contingencias", efectivamente como se manifiesta en la observación establecida por ese organismo de Control la definición es bastante genérica no encontrando un explicación detallada de lo que se busca lograr con la implementación de estas actividades.

En virtud ele lo establecido precedentemente y en el entendido que el Programa Seminario y Encuentro se enmarca en una política institucional relativa a la mejora

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
ELA/RPR/CLO

continua de nuestros colaboradores, esta Corporación de Educación y Salud a objeto de subsanar la observación señalada, se compromete en el futuro a definir con mayor abundamiento la descripción del objetivo del Programa, estableciendo de esta manera la claridad necesaria y requerida por ese organismo de control. En el ánimo de ratificar lo mencionado anteriormente adjunto envió ficha de Programa Seminarios y Encuentro año 2015”

Corporación de Educación y Salud de Las Condes
Dirección de Salud

1.- Presentación General

1.1.- **Nombre del Programa:** Programa Seminario y Encuentros

1.2.- **Tipo de Programa:** Corporativo

1.3.- **Presupuesto:** \$ 34.967.264.-

2.- Resumen Ejecutivo

Realizar seminarios y actividades de capacitación a los funcionarios del área de salud

3.- Justificación del Programa

El constante desarrollo social, tecnológico y clínico nos obliga a mantener a nuestros funcionarios motivados y comprometidos con la calidad y eficiencia del servicio, satisfaciendo de esta forma la constante demanda que generan nuestros pacientes inscritos al centro de salud.

4.- Objetivos del Programa

Los objetivos planteados para el desarrollo de los Seminarios y Encuentros se basan en que los funcionarios, de manera individual y grupal, y mediante la auto observación puedan contribuir al desarrollo de un clima laboral adecuado. Se plantean el desarrollo de actividades que fomenten la tranquilidad interior, la templanza y la prudencia. La idea es que cada día sea un desafío de convivencia que se nos presente en todo como una oportunidad para enriquecer la calidad de las relaciones humanas, y contribuir con un ambiente que favorece el aprendizaje continuo. Cada encuentro o seminario, tiene como misión fortalecer la perseverancia en la búsqueda del bienestar personal, fortalecer la excelencia en el trabajo, la disposición y la identificación con el grupo humano con el que compartes labores diariamente.

5.- Beneficiarios

Funcionarios del área de la Salud

2.- Observación.

En el Programa Seminario Y Encuentros 2014, específicamente, en Análisis de los contratos suscritos con “Newfield Consulting: De acuerdo a detalle, no se acreditó la certificación de evaluación para cada participante que se ofrecida en el contrato para poder cursar el correspondiente pago.

Al respecto la Corporación indicó lo siguiente:

En cuanto al punto I, examen de la materia, punto 1.2, Adquisiciones y Pagos Correspondientes

Sobre lo expuesto en el numeral 1.2 examen de respaldo y cancelación de facturas correspondientes a seminarios corporativos, podemos mencionar lo siguientes en relación a las observaciones indicadas.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
ELA/RPR/CLO

“a) Efectivamente en el contrato suscrito con la empresa NFC Consultores Ltda., se establece en el artículo Segundo la obligatoriedad por parte de NFC de la entrega de un certificado de evaluación para cada participante, el que debe contener nota de aprobación, número de horas pedagógicas del taller y aprobación según nivel de asistencia.

Según establece la observación descrita por esa unidad de control no se encuentra acreditada la certificación mencionada, documentación necesaria para cursar el pago, debemos indicar que al momento de enviar los documentos de respaldos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones de NFC, no fueron adjuntados a la carpeta, sin embargo en este acto y en el ánimo de zanjar esta observación hacemos llegar copia de los certificados entregados a los funcionarios que participaron en el proceso. (Anexo N° 1).”

3.- Observación.

En el mismo título de la fiscalización, a propósito de la revisión de las facturas en ese informe detalladas, se encontraban de conformidad a los servicios requeridos. No obstante, se pudo observar que las facturas N° 120038 y 12039 emitidas por Transportes Meléndez, si bien aparecían con un timbre que dice “pagado” estas no estaban canceladas por el acreedor.

Al respecto la Corporación indicó lo siguiente:

“b) Referente al pago de las facturas No 12038 y No 12039 de Transportes Meléndez por 1m valor de \$ 360.000.- y \$ 520.000.- respectivamente efectivamente, no se encuentra canceladas pm- el acreedor del servicio, esta situación se debe básicamente a la forma de pago que mantiene la Corporación con sus proveedores.

Dicha metodología consiste en la cancelación de los servicios a través de la emisión de vales vistas electrónicos del Banco Santander, los que pueden ser retirados por los proveedores en cualquiera de las sucursales de dicha institución a lo largo de todo Chile, por tal razón el proveedor no se acerca a nuestras oficinas para el retiro de los pagos descongestionando de esta forma la atención de público en nuestras dependencias, sin embargo la acreditación del pago queda registrado electrónicamente en la cuenta corriente que nuestra corporación mantiene con institución bancaria antes descrita. En virtud de lo anterior adjunto en este acto documentación bancaria que acredita la operación realizada.”

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
 ELA/RPR/CLO

Detalle	Factura	Fecha	Marco	\$ 33.948.800
			Valor	Saldo
Administradora Nueva Marbella	11736	24-06-14	\$ 10.617.086	\$ 23.331.714
Administradora Nueva Marbella	11753	30-06-14	\$ 7.404.564	\$ 15.927.150
Administradora Nueva Marbella	11754	30-06-14	\$ 8.038.688	\$ 7.888.462
NFC CONSULTORES	241	23-06-14	\$ 5.100.000	\$ 2.788.462
NFC CONSULTORES	242	26-06-14	\$ 5.100.000	\$-2.311.538
NFC CONSULTORES	244	03-07-14	\$ 5.100.000	\$-7.411.538

Al respecto la Corporación indicó lo siguiente:

“El desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución del Programa Seminario y Encuentro demanda un nivel presupuestario superior al establecido marco de recursos que la Municipalidad de Las Condes nos transfiere para este efecto, generándose de esta forma un diferencial de gasto que es cubierto gracias a los ingresos propios generados a través de la atención de salud en los diferentes centros dependiente de la Corporación, de esta forma nuestra institución puede mantener año a año la ejecución de estas iniciativas destinadas a la capacitación y actualización de los funcionarios contratados.

Respecto a lo anterior, podemos establecer que los recursos percibidos por concepto de ingresos propios en el periodo 2014 y declarados en los formularios 29 correspondientes alcanzaron a un monto equivalente a M\$ 206.449.- como se establece en el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
ELA/RPR/CLO

Mes	Ventas Afectas	Iva Doble	Vtas. Ex.Salud	Vtas. Ex.Educacion
Enero	9.141.408	1.459.567	3.495.600	1.898.200
Febrero	5.081.908	811.397	15.588.690	0
Marzo	10.913.213	1.742.446	4.593.350	3.783.500
Abril	10.964.608	1.753.845	15.624.220	4.488.500
Mayo	11.399.381	1.820.069	8.226.360	4.867.000
Junio	10.348.670	1.652.309	8.014.910	7.516.680
Julio	8.679.297	1.385.770	9.002.590	3.289.006
Agosto	8.762.813	1.399.105	9.847.510	5.001.721
Septiembre	8.782.556	1.402.257	7.147.400	5.370.256
Octubre	9.825.215	1.568.732	5.587.100	5.112.500
Noviembre	8.682.507	1.386.283	5.258.160	13.218.680
Diciembre	8.747.951	1.396.732	2.715.380	25.932.712
Totales	111.349.617	17.778.510	95.099.170	80.478.755

Ventas Salud	206.448.787
--------------	-------------

Valores que fueron declarados en la línea 538 y línea 142 según corresponda del formulario 29 de enero a diciembre del 2014

Mes	Folio	Fecha Pago	Cod.Deb.538	Cod.Exento.142
Enero	5854186926	12-02-14	1.459.567	5.393.700
Febrero	5649170176	12-03-14	811.397	15.588.690
Marzo	5663924738	11-04-14	1.742.446	8.376.650
Abril	5685472566	12-05-14	1.753.845	20.112.720
Mayo	5854189726	12-06-14	1.820.069	13.093.360
Junio	5720424506	14-07-14	1.652.309	15.531.590
Julio	5732540306	11-08-14	1.385.770	12.291.596
Agosto	5755689886	12-09-14	1.399.105	14.849.231
Septiembre	5770648778	13-10-14	1.402.257	12.517.656
Octubre	5786712566	11-11-14	1.568.732	10.699.600
Noviembre	5807045526	12-12-14	1.386.283	18.474.840
Diciembre	5854193896	09-01-15	1.396.732	28.648.092
Totales			17.778.510	175.577.925

5.- Observación:

En relación a la verificación de existencia de cotizaciones y facturas debidamente autorizadas por la Corporación, se observó que Algunos de los contratos acompañados relativos a la realización del programa en comento, están incompletos y sin firma.

Al respecto la Corporación indicó lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
ELA/RPR/CLO

“Respecto a lo observado relativo a la existencia de contratos incompletos y sin firma, debemos mencionar lo siguiente:

El contrato No 270 de 2014 suscrito con NFC Consultores LTDA., con fecha 10 de junio el que define actividades de capacitación para el día 13 de junio, al momento de ser entregado para su fiscalización por error sólo se despachó la primera página de este documento, quedando en las dependencias corporativas la página N° 2 donde se acreditan las firmas de los respectivos representantes legales.

Cabe mencionar además que es el único documento (Contrato) de la información enviada que se encontraba incompleto. A modo de subsanar dicha observación adjunto documentación completa para su acreditación.



SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y el otro en poder de Los Prestadores de Servicios.


RAFAEL ECHEVERRÍA GARCÍA HUIDOBRO
R.p. NFC CONSULTORES LTDA.


RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La presencia de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Escra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La presencia de don Rafael Echeverría García Huidobro para representar a NFC Consultores Limitada, consta en escritura pública de fecha 02 de Abril de 2013, ante la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández.

6- Observación:

En relación al Programa Mirando El Futuro Con Clara Visión 2014, específicamente en el punto 2.2 Adquisiciones Y Pagos Correspondientes, se observó que lo proyectado en el programa es incorporado no como el pago total de un sueldo, sino que como un bono de ajuste de carrera funcionaria. Lo anterior no se condice con lo expresado en el programa ya que, según éste, cubriría el “ítem remuneraciones” del personal administrativo encargado de coordinar la ejecución del proyecto. Que en la práctica recaía en la de la Sra. Mendoza Pizarro. Además Se observa, que de la división efectuada con cargo al programa no alcanzaría para cubrir el sueldo de enero a diciembre de 2014, de la Sra. Mendoza.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

ELA/RPR/CLO

Al respecto la Corporación indicó lo siguiente:

“Efectivamente como se establece en el numeral 2.2, el 100% del marco presupuestario de este programa está destinado a cubrir el pago total del sueldo del personal administrativo encargado de coordinar y liderar la ejecución del proyecto, sin embargo en consideración a que dicha disponibilidad presupuestaria no alcanza para dar cobertura a la totalidad de las remuneraciones de dicho personal, esta Corporación destino recursos provenientes de ingresos propios para este efecto.”

7.- Observación:

En el programa “Mirando El Futuro Con Clara Visión 2014” no aparece nada sobre otros programas ni el nombre que tienen ni la cantidad de recursos que necesita, y de qué forma apoya otros programas. Solo se limita a señalar que pagara y cubrirá el ítem remuneraciones del personal administrativo encargado de coordinar la ejecución del proyecto.

Al respecto la corporación indicó lo siguiente:

“ En el entendido que la aplicación del programa tiene como objetivo fundamental la detección de patologías tales como Glaucomas, Cataratas, Retinopatías Diabéticas y/o Hipertensivas, esta Corporación de Educación y Salud a determinado establecer respecto de la ejecución del período 2015, una vinculación directa con programas suscritos entre la Municipalidad de las Condes y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, que tienden a dar cobertura a iguales patologías, y destinar los recursos recibidos a la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo y seguimiento de actividades oftalmológicas.”

8.- Observación:

La Corporación de Educación y Salud ha ratificado el convenio, mediante decreto alcaldicio, con mucha dilación.

Al respecto la corporación indicó lo siguiente:

“En virtud a lo observado por esa Unidad de Control referente a la ratificación de los convenios suscritos con el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, a través de Decretos Alcaldicio, esta Corporación de Educación y Salud durante el periodo 2015 se ha comprometido efectuar a la brevedad posible la ratificación de dichos acuerdos, a modo de proceder en la ejecución de los mismos con todos los respaldos y efectos jurídicos pertinentes, en virtud de lo anterior se adjunta a en Anexo No 2.”

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

ELA/RPR/CLO

9.- Observación:

En lo que corresponde a Programa de Prestaciones Viciorefracción Ges Mayor de 65 años, que complementan el programa "Mirando El Futuro Con Clara Visión 2014 No se acompaña avance del porcentaje o grado de cumplimiento de la primera cuota.

Al respecto la Corporación indicó lo siguiente:

"En lo relativo al grado de avance del porcentaje o grado de cumplimiento de la primera cuota podemos mencionar que el convenio suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Oriente establecía un total de 1400 atenciones, y a la fecha de solicitud de los antecedentes, éste número alcanzó un total 1.412 atenciones, cobertura que supera con creces lo requerido en dicho programa, es decir un 100% antes del término del período para dar cumplimiento."

10.- Observación:

En lo relativo a la verificación de la autorización con registros de archivo del programa a Programa de Prestaciones Viciorefracción Ges Mayor de 65 años, se observó que si bien los beneficiarios se encuentran singularizados, el listado no comprende las firmas de estos, tampoco existe asociado un correo email o un teléfono de contacto para acreditar dichas atenciones y beneficios.

Al respecto la Corporación indicó lo siguiente:

En relación a verificación del listado de beneficiarios del programa de Oftalmología de Adultos Mayores efectivamente la información mencionada en el comentario referente a la no existencia de firmas, correo electrónico y teléfono de contacto, al momento del envío a sus dependencias no fue considerada, sin embargo hay que tener presente que los pacientes forman parte de nuestra población beneficiada inscrita y validada por el Servicio de Salud Metropolitana Oriente, y sus registros constan en nuestras bases de datos donde queda establecido lo siguiente:

- Nombre.
- Rut.
- Edad.
- Sexo.
- Centro de Inscripción.
- Fecha de Atención.
- Diagnóstico.
- Dirección.
- Teléfono.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

ELA/RPR/CLO

Para ratificar lo mencionado anteriormente, envié detalle de nómina de pacientes con la información establecida Anexo No 3.”

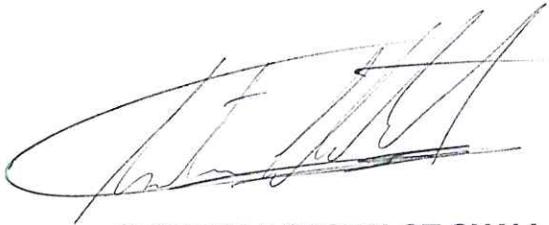
X CONCLUSIONES:

En consideración a las razones explicadas por la Corporación mediante ordinario N° 141 de fecha 25 de septiembre de 2015, así como la documentación aportada por esa Entidad, para la subsanación y corrección de las observaciones emitidas mediante informe interno N° 231 de fecha 30 de Diciembre de 2014 de esta Dirección de Control, las que fueron verificadas punto a punto, en el presente informe, permiten a estos fiscalizadores darlas por levantadas.

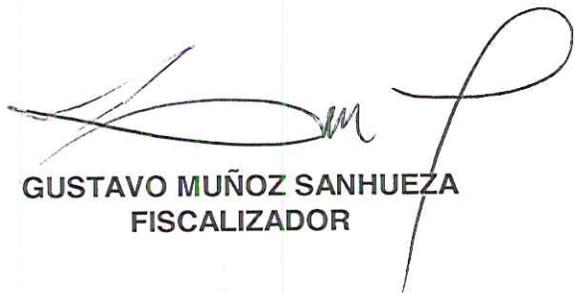
Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, existen algunas observaciones que por su naturaleza, los efectos de estos actos ya se encuentran acaecidos y su subsanación solo pueden ser mejoras para el futuro, en consecuencia, estas correcciones se verificarán en eventuales fiscalizaciones futuras a realizar por esta Unidad de Control.

Finalmente se indica a Usted, que se acompañan antecedentes aportados por la Corporación de Educación y Salud así como demás documentos utilizados para desarrollar el presente Informe.

Saluda atentamente a Ud.,



CRISTIAN LOUSTALOT OVALLE
FISCALIZADOR



GUSTAVO MUÑOZ SANHUEZA
FISCALIZADOR

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....